

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO: Que el día 07 de Junio próximo se festeja el día del Periodista Y;

CONSIDERANDO:

Que es deseo de esta Presidencia agazajar a los diferentes medios periodísticos de Tierra del Fuego.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o.- AUTORIZACE el gasto correspondiente a un ágape para (100) personas, a realizarse en la Honorable Cámara homenajeando a los diferentes medios periodísticos de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2o.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida específica que corresponda.

ARTICULO 3o.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 114/88.-

USHUAIA, 02 JUN 1988



Autorízase el gasto de hasta AUSTRALES UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-)

